



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2020-MDY

Yura, 04 de Setiembre del 2020.

VISTOS:

Informe N° 0319-2020-MDY-GM-GPP de la Municipalidad Distrital de Yura; Inf. N° 1453-2020-GRA/ORPPOT-OPT, documento adjunto, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 1453-2020-GRA/ORPPOT-OPT, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa en el presente Año Fiscal 2020, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para la atención del Acuerdo Regional n° 021-2020-GRA/CR-AREQUIPA siendo la Certificación del Crédito Presupuestario por el importe de S/ 12'569,116.97 (Doce millones quinientos sesenta nueve mil ciento dieciséis con 97/100 Soles); siendo para el código del proyecto N° 2456135 CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS MZS. F, J Y LL DE LA ZONA 03, SECTOR C DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA un aporte de 873 370.40 (ochocientos setenta y tres mil trescientos setenta con 40/100 soles)

Que en concordancia con el decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público en su Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que en uso de las facultades conferidas de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, refiere que es función del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo en el art. 43 de la misma ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el INF. N 1453-2020-GRA/ORPPOT-OPT, hasta por la suma de S/. 873,370.40 (ochocientos setenta y tres mil trescientos setenta con 40/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2020 de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa Presupuestal: 0073 Programa para la generación de empleo
PROYECTO	: 2456135 Creación del servicio de recreación y esparcimiento en las MZS. F, J Y LL de la zona 03, sector C de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios del distrito de Yura - provincia de Arequipa – departamento de Arequipa
OBRA	: 4000219 Mejoramiento de parques
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias Gobiernos Regionales
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	873,370.40
TOTAL PLIEGO	S/. 873,370.40





Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

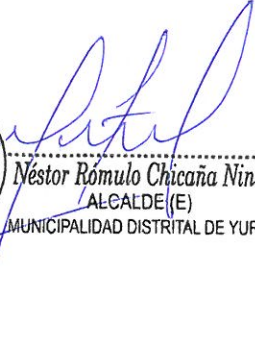
Artículo 3. Remisión. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
SECRETARIO GENERAL




Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE(E)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

